



Resolución Jefatural

N° 00016-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM

Lima, 19 de febrero de 2026

VISTOS: el **EXPEDIENTE MPD2026-EXT-0173952**; así como el Informe N° 00029-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM-EC, y demás documentos que se acompañan, en un total de diecisiete (17) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, controlar, regular, administrar y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía dentro de la gestión del sistema educativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2007-ED, se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, en el cual se establece en el artículo 12 que, el director y Tesorero o quien haga sus veces, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local, abrirán una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, siendo responsables del manejo respectivo;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 01107-2024-UGEL07 de fecha 29 de febrero 2024, Designa en el cargo de director de la I.E. 6044 Jorge Chávez del distrito de Santiago de Surco, por un periodo de cuatro (4) años don Fredy Richard Paredes Moya identificado con DNI N° 09706068 desde el 01 de marzo del 2024 al 29 de febrero del 2028.

Que, mediante la Resolución Directoral Institucional N° 009-2026/DIE-6044-J-CH. de fecha 09 de febrero 2026, se designa a los responsables que tendrán a su cargo el desarrollo de la Actividad Generadora de Recursos Propios de la I.E 6044 Jorge Chávez del distrito de Santiago de Surco para el periodo de enero a diciembre 2026; en la que se constituye al director don Fredy Richard Paredes Moya, identificado con DNI N° 09706068 y a don Juan Manual Cuzcano Munayco, identificado con DNI N° 15369844 como Tesorero; siendo responsables Titulares del

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0173952

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **FF6922**



manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la I.E.6044 Jorge Chávez del distrito de Santiago de Surco.

Que, mediante el Informe N° 00029-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM-EC. de fecha 18 de febrero 2026, el Equipo de Contabilidad, concluye que, ha evaluado el pedido de la Dirección de la I.E. 6044 Jorge Chávez del distrito de Santiago de Surco y considera necesario designar a los responsables para el manejo de la cuenta bancaria de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales del Banco de la Nación, destinada a la recaudación y administración de los Recursos Propios de la citada I.E.

En ese sentido, se designa como responsable titular al director don Fredy Richard Paredes Moya, identificado con DNI N° 09706068 y como responsable titular en el cargo de tesorero a don Juan Manuel Cuzcano Munayco identificado con DNI N° 15369844, para el periodo de enero a diciembre 2026. Asimismo, se dispone la adopción de las acciones necesarias para la modificación del registro de firmas correspondiente; Siendo necesario expedir el acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente;

Que, cabe señalar que, de conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00005-2026-UGEL07, de fecha 6 de enero 2026, delega a partir del 02 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre 2026, a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07 las facultades y atribuciones, en el que indica: Se cuenta con las facultades de emitir Resoluciones Jefaturales en los procesos administrativos de su competencia; asimismo, designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de la cuenta bancaria del Banco de la Nación de las Instituciones Educativas y CETPROS de la jurisdicción de la UGEL07;

Que, estando a lo actuado por el Equipo de Contabilidad, a lo visado y el Área de Asesoría Jurídica, autorizado y suscrito por el Área de Administración; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” aprobado por el D.S.004-2019-JUS, Ley N° 28044, Ley N° 29944, Decreto Supremo N° 028-2007-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y las facultades conferidas a la Dirección de la UGEL.07 mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DESIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de Recursos Propios de la I.E. 6044 Jorge Chávez del distrito de Santiago de Surco, conforme a lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Fredy Richard Paredes Moya,	09706068	Director
Juan Manuel Cuzcano Munayco	15369844	Tesorero

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0173952

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **FF6922**



Artículo 2°. - DISPONER, la remisión de la presente resolución al Órgano de Control Institucional de la UGEL07- San Borja. Para el control de los estados financieros y ejecución de actividades económicas correspondientes a la Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la I.E. 6044 Jorge Chávez del distrito de Santiago de Surco, conforme al artículo 36° del Decreto Supremo N° 028-2007-ED.

Artículo 3°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a la I.E. 6044 Jorge Chávez del distrito de Santiago de Surco, a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales designado según el Artículo 1° de la presente Resolución y al Órgano de Control Institucional de la UGEL07-San Borja; de conformidad al Art. 21° del T.U.O de la Ley 27444, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS.



Regístrese, Comuníquese, Publíquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. Gladis Maruja Delgado Colunche
Directora (e) de Sistema Administrativo II
Área de Administración - UGEL N° 07



EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0173952

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **FF6922**